



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030 - 2015/CMPP.

Puno, 23 de marzo del 2015.

#### POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, del día de la fecha, Carta Circular N° 02-2015/REMURPE, de fecha 09 de febrero del 2015; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 05, de fecha 23 de marzo del presente, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la Carta Circular N° 02-2015/REMURPE, de fecha 09 de febrero del 2015, remitido por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, por el que hace llegar invitación a todos los Regidores de la Municipalidad Provincial de Puno, a la X Conferencia Anual de Municipalidades – CAMUR 2015, "Crecimiento y Desaceleración Económica, Inversión Público y Privada, Disminución del Canon y sus Efectos en el Desarrollo Económico Social", evento que se desarrollara el 25, 26 y 27 de Marzo del presente.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje a la Ciudad de Lima a la Sra. Ana María López Condori, al Sr. Rolando Javier Bernedo Bernedo y al Sr. Rubén Ticona Huayhua, Regidores de la Municipalidad Provincial de Puno, para los días 25, 26 y 27 de marzo del presente, para su asistencia al X Conferencia Anual de Municipalidades – CAMUR 2015, "Crecimiento y Desaceleración Económica, Inversión Público y Privada, Disminución del Canon y sus Efectos en el Desarrollo Económico Social".

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la asignación presupuestal para gastos de pasajes, hospedaje, viáticos y pago del curso, conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente.





## Concejo Provincial de Puno

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Tesorería para que giren cheque a nombre de los Regidores mencionados en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal, por el monto que establezca la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Artículo 4°.- EXHORTAR** a los **Regidores**, rendir cuentas una vez ejecutado el gasto correspondiente, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería.

**Artículo 5°.- REMITIR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinente de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heracles Ojeda Huarilocha  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE